

**Empresa Responsable de la Promoción:** COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., con CIF nº B-86561412, y con domicilio social en C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, “CCEP IBERIA”).

**Período de Vigencia:** La Promoción estará vigente desde el día **15 de Junio de 2025 al 15 de Diciembre de 2025, ambos inclusive, o bien hasta fin de existencias (35.350 Unidades disponibles de Rasca y Gana en total, a razón de 101 Rasca y Gana por establecimiento adherido a la Promoción)**. Se deberá confirmar las fechas exactas de la promoción en el establecimiento donde se ha recibido el rasca y gana de la promoción, siendo posible únicamente canjear el regalo en ese periodo y en el establecimiento donde ha sido obtenido la tarjeta rasca y gana.

Los Rasca y Gana estarán divididos en 350 lotes de 101 unidades, a razón de un mínimo de un lote de 1 Rasca y Gana por establecimiento, repartiéndose en los establecimientos adheridos a la promoción y que figuran en el Anexo 1 con anterioridad al inicio de la promoción.

**Ámbito de la promoción:** En total, un máximo de **350 establecimientos** de los canales de Petrol Regional pertenecientes a la cadena listadas en el **Anexo 1** a las presentes Bases que, en cualquier caso, estarán situados en el territorio nacional. El consumidor que desee participar en la presente Promoción deberá consultar en cada caso si el Establecimiento en cuestión se encuentra adherido a la misma. (En adelante, los Establecimientos).

**“Establecimientos”:** Puntos de venta donde los participantes deberán realizar el esfuerzo de compra para participar en la presente promoción, de acuerdo con:

- La relación de puntos de venta de tiendas de on premise Petrol Regional al que se hace referencia en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante, los “**Establecimientos**”).

**“Productos Promocionados”:** todos los productos participantes en la presente promoción bajo la marca Monster en los siguientes formatos:

- Lata de 500 ml.: “Monster Energy”, “Monster Ripper V.3”, “Monster Assault”, “Monster Rossi”, “Monster Rehab Lemonade”, o “Monster Absolutely Zero”, o “ Monster Lewis Hamilton”, o “Monster Mango Loco”, o “Monster Punch”, o “Monster Ultra Red”, “Monster Ultra White”, o “Monster Ultra Sunrise”.

Siempre que dichos productos se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos adheridos a la promoción.

### A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, *mayores de 18 años*, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente, en

alguno de los establecimientos de Petrol de ámbito nacional adheridos a la promoción y detallados en el **Anexo 1**.

## **B.- ¿Cómo participar?**

### **B. 1.- Mecánica promocional para los Establecimientos. Activación de la promoción en los establecimientos adheridos a la misma.**

*Las condiciones que deberán ser cumplidas por los Establecimientos para poder ser establecimientos adheridos a la presente promoción son las siguientes:*

*El establecimiento que desee ser establecimiento adherido a la presente promoción deberá realizar una compra mínima a CCEP IBERIA de 4 cajas de cualquiera de las referencias de productos promocionados en la presente promoción, al menos 1 caja de Monster Zero, de acuerdo con lo detallado anteriormente en las presentes Bases, siempre dentro del Periodo de Vigencia de la Promoción **15 de Junio de 2025 al 15 de Diciembre de 2025, ambos inclusive**).*

*Una vez realizada dicha Compra Mínima de Productos Promocionados, CCEP IBERIA entregará en los Establecimientos que realicen dicha Compra Mínima el material de activación promocional.*

*Una vez le haya sido entregado por CCEP IBERIA el material de activación promocional, el Establecimiento activará la presente promoción.*

#### **B. 1.1.- Compra Mínima de Productos Promocionados y participación**

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquiera de los establecimientos adheridos a la Promoción y que figuran en el **Anexo 1, entre el 15 de Junio de 2025 y el 15 de Diciembre de 2025**, ambos incluidos o hasta que se agoten las existencias, **siempre que el establecimiento al que acuda disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles** (a razón de un mínimo de 101 unidades de Rasca y Gana disponibles por cada establecimiento), deberá realizar una Compra Mínima de Productos Promocionados en cualquiera de los Establecimientos Adheridos a la Promoción que consistirá en adquirir al menos 2 latas de Productos Promocionados, dentro de un mismo Ticket de Compra, para poder participar en la presente promoción (en adelante la “Compra Mínima”).

Una vez realizada dicha Compra Mínima de Productos Promocionados (entre el **15 de Junio de 2025 y 15 de Junio de 2025**, ambos incluidos, o hasta que se agoten las existencias), **y siempre que el Establecimiento disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles**, en la caja del Establecimiento adherido a la Promoción y donde se hayan adquirido Compra Mínima de Productos Promocionados, se le entregará al consumidor que haya realizado la Compra Mínima una tarjeta “Rasca y Gana”.

La presente Promoción responde al formato “Regalo Seguro”, de modo que todas las tarjetas Rasca y Gana correspondientes a la misma se encuentran premiadas, pudiendo contener alguno de los premios detallados en el apartado B.2. Premios de las presentes Bases Legales.

Tras “rascar” la tarjeta “Rasca y Gana”, el consumidor podrá canjear el premio que le corresponda, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases Legales.

Las tarjetas Rasca y Gana que deban canjearse por el regalo correspondiente en el propio establecimiento adherido a la promoción, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases, únicamente podrán canjearse en el establecimiento donde se haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados, en el momento inmediatamente posterior a su entrega, no pudiéndose canjear en un momento posterior o en otro establecimiento adherido a la Promoción.

## **B.2.- Premios**

En total se repartirán 35.350 unidades de Rasca y Gana.

La tarjeta Rasca y Gana entregada en la caja del establecimiento adherido a la Promoción en cuestión podrá contener **el siguiente regalo:**

- **Pegatina con diseño Monster Energy** (12.600 unidades disponibles).
- **Pulsera de Silicona con diseño Monster Energy** (7.000 unidades disponibles).
- **Llavero con diseño Monster Energy Garra** (8.750 unidades disponibles).
- **Tatuaje adhesivo con diseño Monster Energy Garra** (7.000 unidades disponibles)

Los Rascas y Gana se clasificarán en lotes de 101 unidades mezclados aleatoriamente.

Cada establecimiento adherido a la Promoción del Anexo 1 tendrá durante el Período de Vigencia al menos un lote de 48 Rasca y Gana.

## **B.3.- Comunicación y entrega del PREMIO**

El “Rasca y Gana” tendrá un espacio habilitado (sellado), que el consumidor deberá rascar, y en el que, aleatoriamente, podrá encontrar un premio.

Si la tarjeta Rasca y Gana hubiera resultado premiada, de acuerdo con el detalle que figure en la propia tarjeta Rasca y Gana y de acuerdo con los premios que se reparten en la presente Promoción conforme al detalle de los mismos que se hace en el apartado B.2 Premios de las presentes Bases, el consumidor deberá dirigirse al punto de información o de atención al cliente del establecimiento en que se encuentre o, en su defecto, a la caja central del establecimiento en que se encuentre, donde se informará al participante de los detalles de canjeo del premio y se entregará al consumidor el premio que le haya correspondido.

## **B.4.- Consideraciones comunes relativas a los premios:**

Si por razones ajenas a CCEP IBERIA no se pudiera entregar el premio al Ganador, éste podrá sustituirlo por otro de igual o similares características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador que no cumpla con facilitar el ticket de compra original que ha dado lugar a su participación y con el cual ha resultado premiado. No serán válidos los tickets de compra donde conste el cambio o devolución de los Productos Promocionados que hubieran dado lugar a la participación del ganador.

## **C.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.**

**1. LEGISLACIÓN APLICABLE:** Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases disponibles en la web [www.promocionesccep.es](http://www.promocionesccep.es)

**2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR.** En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc.) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

Los rasca y gana, que siendo propiedad de CCEP IBERIA, hayan sido robados, sustraídos, perdidos, deteriorados, o cualquier otra circunstancia similar, procederán a anularse, no participando en la presente promoción.

**3. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS:** CCEP IBERIA se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

**4. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS:** CCEP IBERIA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

**5. EXCLUSIONES:** Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de CCEP IBERIA.

**6. ENTREGA DE PREMIOS:** Los premios a los ganadores serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, dentro de los establecimientos adheridos a la promoción donde el consumidor haya obtenido el Rasca y Gana y en el momento de su obtención.

**7. IDENTIFICACIÓN:** La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente, en caso de ser necesario, por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento oficial de identificación)

**8. PRUEBAS DE COMPRA:** En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

- a) Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes después y conservarla a disposición de CCEP IBERIA por si ésta la solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.
- b) En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, CCEP IBERIA no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.
- c) En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.
- d) En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que CCEP IBERIA hubiera recibido.

**9. TARJETAS RASCA Y GANA:** En caso de que la presente Promoción requiera la utilización de Tarjetas Rasca y Gana, CCEP IBERIA garantiza que las Tarjetas Rasca y Gana estarán mezcladas aleatoriamente, así como su seguridad e inviolabilidad técnica, de tal modo que no se pueda conocer de antemano las que están premiadas.

No se admitirán Tarjetas Rasca y Gana rotas, enmendadas o fotocopiadas.

Queda prohibida la venta de las Tarjetas Rasca y Gana promocionales.

#### **10. PREMIOS.**

- a) Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.
- b) CCEP IBERIA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.
- c) El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), CCEP IBERIA procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).
- d) El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, CCEP IBERIA se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

**11. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES:** La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

## ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

\*Consultar disponibilidad y activación de la promoción en el establecimiento, así como el periodo de validez de la promoción en cada establecimiento.

E.S. REPSOL CASTILLA CECOES	POLIGONO DE SAN FERNANDO DE HENARES
E.S. REPSOL VENTISQUERO CECOES	MADRID
E.S. REPSOL MOLAR MI CECOES	EL MOLAR
E.S. REPSOL SAN S REYES CECOES	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
E.S.CANTO DEN MASSANA (96230)	FELANITX
E.S. SON OMS (97013U)	CAN PASTILLA (PALMA)
E.S. SON SERVERA (96531)	SON SERVERA
E.S.SON RAPINYA FEBRER (96679)	PALMA
E.S.SAN RAFAEL (11474)	SANT RAFEL
E.S.PETROLEOS SAN JUAN (15895)	SANT JOAN DE LABRITJA
E.S.ISLA (12980)	EIVISSA
E.S. REPSOL FAGRA SALAS 97034 (A)	SALAS
E.S. REPSOL FAGRA GRADO 34084 (A)	GRAU-GRADO
E.S. REPSOL FAGRA MIERES 33546 (A)	ARROXO (MIERES)
TELEPIZZA BENAVENTE	BENAVENTE
E.S. REPSOL FAGRA PERAL 33479 (A)	EL PERAL (RIBADEDEVA)
E.S. REPSOL FAGRA RIBADESE 3780 (A)	RIBADESELLA
E.S. REPSOL FAGRA SEVARES 13316 (A)	SEBARES (PILOÑA)
E.S. REPSOL FAGRA P LLANER 15290 (A)	POSADA (LLANERA)
E.S. REPSOL FAGRA L MORRA 31302 (A)	CANGAS DE ONIS
E.S. REPSOL F LLARANE 34544/10321 A	AVILES
E.S. REPSOL F. VIELLA I 33018 (A)	VIELLA
E.S. REPSOL PANES 12102/53418 (A)	EL MAZO (PEÑAMELLERA BAJA)
E.S. REPSOL EFCSL PADORNE 33077 (A)	PADORNELO
E.S. REPSOL ARMU D 334405/10527 (A)	ARMUNIA
E.S. REPSOL VIRGEN CAMINO 34081 (A)	VALVERDE DE LA VIRGEN
E.S. REPSOL CAMARZAN TERA 33885 (A)	CAMARZANA
E.S. REPSOL TRUCH OT BODAS 12589 (A)	OTERO DE BODAS
E.S. REPSOL TARAGOÑA 11129 (A)	TARAGOÑA (SAN SALVADOR)
E.S. REPSOL VILA CRUCES D 33809 (A)	VILA DE CRUCES
E.S. REPSOL CAEIRA 96144 (A)	ENCOIRADOS (POIO)
E.S. REPSOL SAN ROQUE 5769 (A)	GUARDA, A (CASCO URBANO)
E.S. REPSOL TUI OTAMAR 15774 (A)	TUI
E.S. REPSOL TEIS 12448 IZDA (A)	VIGO
E.S. REPSOL VILLAGARCIA 34488 (A)	VILLAGARCIA DE AROUSA
E.S. REPSOL VERDECEDO 2 34535 (A)	HERMIDA
E.S. RESPOL CUNTIS 2198 (A)	CUNTIS

E.S. REPSOL PORRIÑO SIAL 96529 (A)	GRANXA (O PORRIÑO)
E.S REPSOL LENCE TORRES 1 (A)	LUGO
E.S. REPSOL CAST RIBEIR LEA 33540 A	CASTRO DE RIBEIRAS DE LEA
E.S REPSOL LENCE TORRES 2 (A)	LUGO
ES A. REPSOL PEDROCHES-13315	CORDOBA
E.S. SAN FCO. JAVIER	SEVILLA
LOGISTA E.S. MAD VILLAROSA	MALAGA
ESTACION DE SERV. EL CARMEN	MALAGA
LOGISTA E.S. MAD STA. JULIA	MALAGA
LOGISTA E.S. MAD PINOMAR	MARBELLA
LOGISTA E.S. MAD BUENAS NOCHES	ESTEPONA
LOGISTA E.S. MAD ELVIRIA II	MARBELLA
LOGISTA E.S. MAD ELVIRIA I	MARBELLA
LOGISTA E.S. MAD PUERTO BANUS	NUEVA ANDALUCIA
LOGISTA E.S. MAD FUENTE	MARBELLA
LOGISTA E.S. MAD PTA	SANTA ROSALIA-MAQUEDA (MALAGA)
LOGISTA E.S. MAD ROGEN	COIN
LOGISTA E.S. MAD CAMPANILLAS	SANTA ROSALIA-MAQUEDA (MALAGA)
LOGISTA E.S. MAD MERCASEVILLA	SEVILLA
LOGISTA E.S. MAD ACACIAS	MADRID
LOGISTA E.S. MAD CALA	LA CALA DEL MORAL (RINCON DE LA VIC
LOGISTA E.S. MAD FERANTO	ARROYO DE LA MIEL-BENALMADENA COSTA
LOGISTA E.S. MAD ROSALES	TORREMOLINOS
E.S. FARRUCO	FUENSALIDA
E.S. HENERGY CARRANQUE	CARRANQUE
CARBURANTES PRIETO BEJAR	BEJAR
ESTACION DE SERVICIO LA MAYA	MONTEJO DE SALVATIERRA
E.S. BP HONRUBIA	HONRUBIA
E.S.BP MOYA	EL PROVENCIO
AREA KM 112 ALGORA DIR ZAR.	ALGORA
WAY ATALAYA	ATALAYA DEL CAÑAVATE
E.S REPSOL SAN MIGUEL I ARLLN	LAS ROZAS DE MADRID
E.S REPSOL SALTO DEL SIL ARLLN	MAJADAHONDA
E.S REPSOL VALDEFUENTES ARLLN	VALDEFUENTES (ARROYOMOLINOS)
E.S REPSOL SAN MIGUEL 2 ARLLN	LAS ROZAS DE MADRID
E.S REPSOL CERRO GAMOS 2 ARLLN	POZUELO DE ALARCON
E.S REPSOL CERRO LOS GAMOS 1	POZUELO DE ALARCON
ES REPSOL LAS MATAS ARLLN	LAS ROZAS DE MADRID
ES REPSOL EUROPOLIS ARLLN	LAS ROZAS DE MADRID
ES REPSOL ROMPECUBAS ARLLN	VALDEMORO
EESS REPSOL HULLA MONTEJANO	MADRID
EESS REPSOL CARABAN MONTEJANO	MADRID
EESS REPSOL A. LOPEZ MONTEJANO	MADRID

E.S. REPSOL LOZOYUELA CECOES	LOZOYUELA (LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGL
E.S. REPSOL MD.MOLAR CECOES	EL MOLAR
E.S. REPSOL BUITRAGO CECOES	BUITRAGO DEL LOZOYA
E.S. REPSOL GINZO LIMIA CECOES	MADRID
E.S. REPSOL FERRARI CECOES	MADRID
E.S. GALP LAG OLEIROS (A)	PERILLO (OLEIROS)
E.S. CEPSA SANTA COMBA (A)	SANTA COMBA
E.S. CEPSA AMIO COSTA VELLA (A)	SANTIAGO DE COMPOSTELA
CAFETERIA EESS COMPOSTELA	SANTIAGO DE COMPOSTELA
E.S.CEPSA ANX.SIONLLA TIE (A)	SANTIAGO
E.S. CEPSA ANXELES SIONLLA CAF	SIONLLA DE ABAIXO
E.S. GALP BRION (A)	ANXELES, OS (SANTA MARIA-BRION)
CAF. E.S. LOS ANGELES BRION	ANXELES, OS (SANTA MARIA-BRION)
E.S. GALP LAPIDO (A)	AMES
ES.CEPSA OS ANXEL. SIGUE (A)	SIGUEIRO
E.S. GALP SANTIAGO CENTRO (A)	SANTIAGO DE COMPOSTELA
E.S. REPSOL SANTISO (A)	PINO, O
E.S. PASO HON. EL CRUCE - 4122 (L)	CASTROGONZALO
E.S. PASO HON. ORBIGO (L)	PUENTE DE ORBIGO (HOSPITAL DE ORBIG
E.S. PASO HON. SAN ANDRÉS (L)	LEON
E.S. PASO HON. ESPACIO LEON (L)	LEON
E.S. PASO HON. MERCALEON (L)	VILECHA (ONZONILLA)
E.S. WASHMAX GIJON (L)	GIJON
E.S. CEPSA LA CARIDAD	LA CARIDAD - EL FRANCO
VALCARCE E.S. LA PORTELA (A)	LA PORTELA DE VALCARCE
VALCARCE E.S. ONZONILLA (A)	ONZONILLA
VALCARCE E.S. REPSOL (A)	LA PORTELA DE VALCARCE
VALCARCE E.S. AREAS AZULES (A)	FUENTES NUEVAS (PONFERRADA)
E.S. SIGRAS (L)	CAMBRE (SAN MARTIÑO)
E.S. TABEAYO (L)	TABEAYO (SAN MARTIÑO)
E.S. MEROIL CORUXO (L)	PAZOS (OLEIROS)
E.S. PEDRON PADRÓN (L)	PAZOS(PADRON)
E.S.CEPSA RIBEIRA ( L )	RIBEIRA (RIBEIRA)
E.S. STAROIL PORRIÑO (L)	O PORRIÑO
E.S. STAROIL SAN CIBRAO (L)	POLIGONO INDUSTRIAL SAN CIBRAO DAS
E.S. STAROIL MERCAGALICIA (L)	BOISACA (SANTIAGO DE COMPOSTEL
E.S. STAROIL DODRO (L)	DODRO
E.S. CEPSA O REINO (L)	O REINO (PIÑOR)
E.S. STAROIL CAMBADOS (L)	CAMBADOS
E.S. STAROIL EROSA (L)	EROSA
E.S. STAROIL LALIN (L)	LALIN (SANTA MARIA DAS DORES)
E.S.SERVIALSA(MONSTER)	PLATJA D'ALCUDIA (ALCUDIA)
E.S.INCA MONSTER	INCA

E.S.LAS GAVIOTAS MONSTER	PLATJA DE MURO (URBANITZACIO)
E.S. SHELL POLIGONO DE LLEVANT	PALMA
E.S.SERVIALSA ALCÚDIA MONSTER	ALCUDIA
E.S. SON FERRIO (CASABLANCA)	SON FERRIOL
E.S.PORRERES	PORRERES
ES ABANDERADA LLOSETA (SHELL)	LLOSETA
E.S.MONTUIRI(11894)	MONTUIRI
E.S.SON HUGO	SINEU
E.S. JENA	EIVISSA
ES PORTMANY CARBURANTES IBIZA	SANT ANTONI DE PORTMANY
E.S. ALAIOR	ALAIOR
EST.SERV.LA TANA	MALAGA
ES REPSOL RODEO	EL RODEO (COIN)
ES REPSOL SAN PATRICIO	ALBUÑOL
E.S. GASOLEOS FERRER	CASTELL DE FERRO
RESTAURANTE VENTA EL PERAL	VENTA DEL PERAL (CULLAR)
E.S VENTA EL PERAL 1	VENTA DEL PERAL (CULLAR)
E.S VENTA EL PERAL 2	CULLAR
ES LA TROCHA	COIN
EESSE PANEQUE VVA ROSARIO	VILLANUEVA DEL ROSARIO
EESSE PANEQUE VVA TRABUCO	VILLANUEVA DEL TRABUCO
ES BP LISBONA	TORRE DEL MAR
ES GASOLINERA EL SALADILLO	ESTEPONA
E.S. BP ARCO DE MARBELLA	MARBELLA
ES COLOSO MARBELLA	MARBELLA
ES COLOSO SAN ISIDRO	CHURRIANA
ES COLOSO CHURRIANA 2	CHURRIANA
ES CEPSA SAN ANDRÉS	TORREDELCAMPO
ES BP EL ARCO	NERJA
ES CEPSA AXARQUIA	FRIGILIANA
E.S. ENERGY CARBURANTES	LA ALGABA
ES ENERGY JAEN LLANOS	PUENTE NUEVO (JAEN)
ES ENERGY OLIVARES	JAEN
E.S ENERGY MONACHIL	BARRIO DE LA VEGA (MONACHIL)
E.S ENERGY VEGAS DEL GENIL	LANCHA DEL GENIL
ES ENERGY VIATOR	VIATOR
E.S ENERGY 24H JAEN	JAEN
E.S ENERGY TORREDELCAMPO	TORREDELCAMPO
E.S. SOLGALOPE	EL PORTAL (JEREZ DE LA FRONTERA)
E.S. CEPSA STORE I	SEVILLA
E.S. LA RONDA	SEVILLA
E.S. LA RAZA	SEVILLA
E.S. ASC EL TORNO UTRERA	UTRERA

E.S. ASC TARIFA-CADIZ DCHA	LA PEÑA (TARIFA)
E.S. ASC TARIFA-MALAGA IZQ	LA PEÑA (TARIFA)
E.S. ASC PISA MAIRENA	MAIRENA DEL ALJARAFE
E.S. ASC PUERTO DE SANTA MARIA	PUERTO SANTA MARIA
E.S. ASC ATARFE PINOS	ATARFE
E.S. ASC ANTEQUERA PLAZA TOROS	ANTEQUERA
ES ASC CUESTA LA PALMA	LOJA
E.S. ASC FUENTE VAQUEROS	FUENTE VAQUEROS
ES. ASC SAN CRISTOBAL OGIJARES	OGIJARES
E.S. ASC BAILEN	BAILEN
E.S. ASC ARMILLA	ARMILLA
E.S. ASC CHURRIANA	CHURRIANA DE LA VEGA
E.S. ASC ARMILLA METRO	ARMILLA
E.S. ASC SALOBREÑA	SALOBREÑA
ES. ASC MERCAGRANADA	GRANADA
E.S. ASC LA CHANA	GRANADA
E.S. ASC MOTRIL	MOTRIL
E.S. ASC PULIANAS	PULIANAS
E.S. MARIA AUXILIADORA	VALENCINA DE LA CONCEPCION
E.S. BP ESPARTINAS	ESPARTINAS
E.S. REPSOL ALCOSA	SEVILLA
E.S. B P VIRGEN DE LOS REYES	SEVILLA
E.S. LA CARLOTA	LA CARLOTA
E.S. LAS LAGUNILLAS 1	LA CARLOTA
ES NTRA SRA DEL ROSARIO	LA GUIJARROSA
E.S. TADISUR	LA CARLOTA
E.S. ZACATIN	ALCALA DE GUADAIRA
E.S. NOVAOIL.RED 2 CEMENTERA	ALCALA DE GUADAIRA
E.S. LA RED 3	ALCALA DE GUADAIRA
E.S. REPSOL M. MEJIAS	GUILLENA
E.S. EMPALME	LA CARLOTA
E.S. EL CARMEN	POSADAS
E.S. POSADAS	POSADAS
E.S. BP .PALMA DEL RIO	PALMA DEL RIO
E.S. ON MARKET 365 SARDINERO	CEUTA
E.S. ON MARKET 365 CARRANZA	CEUTA
E.S. ON MARKET 365 ALFAU	CEUTA
E.S. BP EL CORTIJO	ALCALA DE GUADAIRA
E.S. LA MILANA I	PRIEGO DE CORDOBA
E.S.SALADILLO	BAENA
E.S. FUELING LUCENA	LUCENA
E.S. FUEL-ENERGY CABRA	CABRA
E.S. LOS PEDROCHES-DOS TORRES-	AÑORA

E.S. FUEL-ENERGY MONTILLA	MONTILLA
E.S. ASOCIACION RIO SOL	CASTRO DEL RIO
E.S. LA VARIANTE	PUENTE GENIL
E.S. PETRO MARKT	PUENTE GENIL
E.S. PETROSOL	PUENTE GENIL
E.S. PRODE POZOBLANCO	POZOBLANCO
ES HISPANIA	LUCENA
E.S. SERVICIO ARANDA	MONTORO
E.S. CASTILLO	MONTEMAYOR
ES SERVICIO M3	PUENTE GENIL
E.S. CG CARBURANTES AZUAGA	AZUAGA
E.S. RS PETROL PEÑARROYA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
E.S. FUENTE OBEJUNA	FUENTE OBEJUNA
E.S. ROTONDA LAS VAGUADAS	BADAJOS
E.S. SAN BARTOLOME	VALVERDE DE LEGANES
E.S. ALBARRAN OLIVENZA	OLIVENZA
E.S. CERRO DE LOS ANGELES	CORDOBILLA DE LACARA
E.S. CEPSA FIERROIL	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
E.S. RAFAEL DE LOS RIOS	PUEBLA DE ALCOCER
E.S. VILLARINO MURILLO	SANTA AMALIA
E.S. VILLARINO ALMENDRALEJO	ALMENDRALEJO
E.S. REPSOL CAMINO BLANCO	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
E.S. CALVO PAQUICO	ZALAMEA DE LA SERENA
ESCURIAL MOEVE MARKET	DON BENITO
E.S. SANGAR GUAREÑA	GUAREÑA
E.S. REPSOL DON BENITO-B.MUNDO	DON BENITO
E.S. PETROCOR LLERENA	LLERENA
E.S. GIL MARTINEZ	ORELLANA LA VIEJA
E.S. SALTERAS	SALTERAS
E.S. BP SANTIPONCE	SANTIPONCE
E.S. RICARDO CARAPETO	BADAJOS
E.S. GERENA	GERENA
E.S. BP MAKRO (BORMUJOS)	BORMUJOS
E.S. BP IKEA CASTILLEJA	CASTILLEJA DE LA CUESTA
E.S. PATERNA	PATERNA DE RIVERA
E.S. CODES SAN ROQUE	SAN ROQUE
E.S. EL HIGUERON	LA LINEA DE LA CONCEPCION
E.S. MIRAFLORES	SAN ROQUE
GASCAN HEXAGON JINAMAR	JINAMAR
GASCAN CEPSA LOS LLANOS	LLANOS, LOS (GRANADILLA)
GASCAN BP ARRECIFE	ARRECIFE VALTERRA
GASCAN DISA BOHIO	LA MATANZA DE ACENTEJO
GASCAN EE.SS. TGAS CALETILLAS	CALETILLAS - S/C. DE TENERIFE

GASCAN SHELL ARRECIFE	ARRECIFE ALTAVISTA
GASCAN ESTASUR CABO BLANCO	ARONA
GASCAN CEPSA EL GORO	TELDE
GASCAN EE SS EL GOMERO	SAN MIGUEL DE ABONA
GASCAN REPSOL LLANO ALEGRE	SANTA MARIA DE GUIA
GASCAN ESTACION CRUCE DE ARINAGA	CRUCE DE ARINAGA (AGUIMES)
GASCAN CEPSA BARRANCO LAS LAJA	TACORONTE
GASCAN BP LA ATALAYA	ADEJE CASCO
GASCAN PCAN TABLERO	EL TABLERO
GASCAN DISA MOZAGA	SAN BARTOLOME CENTRO
GASCAN CEPSA ABADES TIENDA	ARICO
GASCAN EE.SS. PCAN LOS RODEOS	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA
GASCAN E.S. PCAN LOS REALEJOS	LA CARRERA (LOS REALEJOS)
S.P.L.REPSOL PLAYA HONDA (REG.)	PLAYA HONDA
SPL TIAS II (REGIONAL)	TIAS CENTRO
S.P.L LAS PLAYAS II (REGIONAL)	PUERTO DEL CARMEN MATAGORDA
GASCAN SHELL EL PASO	EL PASO
GASCAN EE.SS.PCAN LAS CHAFIRAS	LAS CHAFIRAS (SAN MIGUEL DE ABONA)
GASCAN EE.SS. BP PTO. LA LUZ	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS
GASCAN TGAS UGA	YAIZA UGA
GASCAN REPSOL GALDAR	GALDAR
GASCAN T-GAS LOS POZOS	ARONA
GASCAN T-GAS LOS BALDIOS	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA
GASCAN CEPSA REALEJOS	LOS REALEJOS
GASCAN OCEANO SARDINA	LOS LLANOS
GASCAN E.S.OCEANO ARINAGA	CRUCE DE ARINAGA
GASCAN REPSOL CORPAS CORRALEJO	CORRALEJO
GASCAN CEPSA TAHICHE	ARRECIFE CIRCUNVALACION
GASCAN E.S. CEPSA LA ESMERALDA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
GASCAN REPSOL RODEOS	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA
GASCAN REPSOL VALLE GUERRA	VALLE DE GUERRA (SAN CRISTOBAL DE L
GASCAN PCAN GUAMASA	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA
GASCAN DISA VEGUETA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
GASCAN CEPSA SAN JUAN	SAN JUAN
S.P.L.REPSOL TENDERETE (REG.)	ARRECIFE MANEJE
GASCAN PCAN LA GUANCHA	LA GUANCHA
GASCAN CEPSA PUERTO LA CRUZ	PUERTO DE LA CRUZ
GASCAN CEPSA HOYA DEL PARRADO	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
GASCAN BP LA HONDURA KM13	LA HONDURA
GASCAN EL AREA CANDELARIA	CANDELARIA
S.P.L. TIAS I (REGIONAL)	TIAS CENTRO
S.P.L REPSOL ARGANA (REG.)	ARRECIFE ARGANA BAJA
S.P.L. LAS PLAYAS I (REGIONAL)	PUERTO DEL CARMEN MATAGORDA